

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALSARRE Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 15
Ultramar.....	Por tres meses..	— 20
Extranjero.....	Por tres meses..	— 25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

El día 3 de Enero, de doce y media á tres y media de la tarde, dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones correspondiente al mes de Diciembre último de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

DISTRITOS	DÍAS	Letras del primer apellido del asignante.
Recluta voluntaria de Cuba.....	3 Enero..	A, B, C, D, E, F.
	4 id.....	G, H, I, J, L, M.
	5 id.....	N, O, P, Q, R, S, T, U, V, Z.
Recluta voluntaria de Filipinas y Puerto Rico.....	5 id.....	A á la Z.
	Filipinas.....	7 id.....
8 id.....		L á la Z.
Cuba.....	10 id.....	S, T, U, V, Z.
	11 id.....	A, B, C.
	12 id.....	D, E, F, G.
	13 id.....	H, I, J, L, M.
Puerto Rico.....	14 id.....	N, O, P, Q, R.
	15 id.....	A á la Z.
Incidencias de todos los distritos.....	17 id.....	A á la Z.

Madrid 31 de Diciembre de 1897.—El General Inspector, Amarelle.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El pago empezará á las doce y media de la tarde y terminará á las tres y media en punto. A primera hora se dará número de orden para el pago.
- 2.ª El que no se encuentre presente para tomar dicho número á las dos y media de la tarde, no podrá cobrar la asignación hasta el día de incidencias.
- 3.ª Los apoderados cobrarán las asignaciones en el mismo día que corresponda á las letras de los asignantes.
- 4.ª El día de incidencias no se satisfará á ningún perceptor más que una asignación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real Academia Española.

Lista de los Sres. Académicos de número que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador, con arreglo al art. 20 de la Constitución y al 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Publicase este día en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 12 de la misma ley.

- Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste.
 Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valmar.
 Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus.

Excmo. Sr. D. Ramón de Campoamor.
 Excmo. Sr. D. Juan Valera.
 Excmo. Sr. D. Enrique de Saavedra y de Cueto, Duque de Rivas.

Sr. D. Cayetano Fernández.
 Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
 Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
 Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia.

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.
 Excmo. Sr. D. Mariano Catalina.
 Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
 Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.
 Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
 Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal.

Sr. D. Miguel Mir.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.
 Sr. D. Francisco Andrés Commelerán.
 Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
 Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.
 Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
 Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.

Excmo. Sr. D. Santiago de Liniers.
 Excmo. Sr. D. Manuel del Palacio.
 Excmo. Sr. D. José Echegaray.
 Excmo. Sr. D. Luis Pidal, Marqués de Pidad.
 Sr. D. Eugenio Sellés.

Excmo. Sr. D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de Viñaza.
 Sr. D. Benito Pérez Galdós.
 Sr. D. José María de Pereda.

Madrid 1.º de Enero de 1898.—El Director, el Conde de Cheste.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Lista de los Sres. Académicos de número que, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador. Publicase en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.
 Excmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesino, Duque de la Victoria, Presidente.

Ilmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
 Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
 Excmo. Sr. D. José Echegaray.
 Excmo. Sr. D. José Morer.
 Ilmo. Sr. D. Miguel Merino.
 Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
 Excmo. Sr. D. Luis de la Escosura.
 Sr. D. Joaquín González Hidalgo.
 Excmo. Sr. D. Máximo Laguna.

Ilmo. Sr. D. Joaquín de Barraquer.
 Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta.
 Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar.
 Excmo. Sr. D. Federico de Botella.
 Sr. D. José Rodríguez Carraco.

Excmo. Sr. D. Alberto Bosch.
 Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga.
 Excmo. Sr. D. Javier Los Arcos.
 Excmo. Sr. D. Julián Calleja.
 Ilmo. Sr. D. Justo Egozcue.
 Sr. D. Eduardo Torroja.

Excmo. Sr. D. Amós Salvador.
 Sr. D. Francisco de Paula Rojas.
 Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa.
 Excmo. Sr. D. Juan Navarro-Reverter.
 Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
 Sr. D. Lucas Mallada.
 Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.

Madrid 1.º de Enero de 1898.—El Secretario general, Miguel Merino.

Real Academia de Medicina de Madrid.

Lista de los Sres. Académicos de número de esta Corporación, por orden de antigüedad, que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por la misma. Publicase en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

- Núm. 1. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Marqués de Guadalerzas.
 2. Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Calvo y Martín.
 3. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Basilio San Martín y Olachea.

4. Excmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
 5. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramón Félix Capdevila.
 6. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Cervera y Royo.
 7. Sr. D. Joaquín Quintana y Ollero.
 8. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Miguel Colmeiro y Penido.
 9. Excmo. Sr. D. José Eugenio de Olavide y Landazábal.

10. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias y Díaz.
 11. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Federico Rubio y Galé.
 12. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián Calleja y Sánchez.
 13. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Andrés del Busto y López, Marqués del Busto.

14. Ilmo. Sr. D. Gabriel de la Puerta y Ródenas.
 15. Sr. D. Mariano Carretero y Muriel.
 16. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Cortejarena y Aldebó.

17. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.
 18. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Marcial Taboada y de la Riva.
 19. Sr. D. Juan Ramón Gómez y Pamo.

20. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pascual Candela y Sánchez.
 21. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Fernández-Caro y Nouvilas.
 22. Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y Martín.

23. Ilmo. Sr. D. Alejandro San Martín y Sotrustegui.
 24. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Magaz y Jaime, Marqués de Magaz.
 25. Excmo. Sr. D. Manuel Ortega Morejón y Muñoz.

26. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.
 27. Sr. D. Epifanio Novalbos y Balbuena.
 28. Ilmo. Sr. D. Carlos María Cortezo y Prieto.
 29. Sr. D. Juan Manuel Mariani y Larrión.
 30. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Modesto Martínez y Gutiérrez Pacheco.

31. Sr. D. José Ribera y Sans.
 32. Sr. D. Eugenio Gutiérrez y González.
 33. Sr. D. Baldomero González y Alvarez.
 34. Sr. D. Benito Hernando y Espinosa.
 35. Sr. D. Simón Hergueta y Martín.
 36. Ilmo. Sr. D. Federico Olóriz y Aguilera.

Madrid 1.º de Enero de 1898.—El Secretario perpetuo, Manuel Iglesias y Díaz.

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País

Del 1.º al 20 del actual quedan expuestas al público las listas de señores socios que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, pudiendo dirigirse á esta Secretaría las reclamaciones á que haya lugar sobre inclusión ó exclusión de nombres en dichas listas hasta el mencionado día 20.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.
 Madrid 1.º de Enero de 1898.—El Secretario general, Luis María de Tro.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Madrid.

Contaduría. — Negociado 4.º

22.º sorteo de amortización de obligaciones provincia les.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el Palacio provincial para amortización de estas obligaciones, han resultado premiados los números siguientes:

1.546	1.150	375	1.942	3.804	3.303	4.408	1.899	3.742	1.690
2.155	2.024	2.008	2.164	2.163	1.766	3.849	451	2.955	865
1.841	3.822	4.767	5.604	1.937	1.417	1.204	1.908	3.720	423
3.418	3.938	3.231	3.956	2.695	3.392	4.123	4.551	3.385	1.130
1.544	5.048	5.982	1.201	2.990	3.074	5.470	1.257	1.840	5.593

Los tenedores de las láminas premiadas pueden presentarlas en esta Contaduría dentro del mes actual, bajo factura y con el correspondiente endoso á la Diputación, para autorizar su pago después de examinadas y comprobadas.

Al mismo tiempo aviso á los poseedores de cupones de estas obligaciones, pertenecientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1898, que pueden presentarlos también bajo factura, en la misma dependencia é igual plazo, para autorizar su pago, previo reconocimiento.

Madrid 15 de Diciembre de 1897.—El Gobernador, Alberto Aguilera. 4310—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 1897

POBLACION SEGUN LA RECTIFICACION DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1896: 491.595 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.641	28.658	55.299
Universidad.....	30.711	35.668	66.379
Centro.....	10.996	13.783	24.779
Hospicio.....	27.800	31.172	58.972
Buenavista.....	32.401	42.181	74.582
Congreso.....	15.293	17.928	33.221
Hospital.....	24.307	26.732	51.039
Inclusa.....	22.138	25.303	47.441
Latina.....	22.885	24.302	47.187
Audiencia.....	15.363	17.333	32.696
TOTAL.....	228.535	263.060	491.595

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	8	6	»	3	8	9	17	2	»	3
Universidad.....	19	17	3	3	22	20	42	2	»	6
Centro.....	4	8	1	»	5	8	13	»	»	»
Hospicio.....	15	13	2	2	17	15	32	1	»	1
Buenavista.....	20	24	1	»	21	24	45	»	»	»
Congreso.....	8	6	2	1	10	7	17	»	»	»
Hospital.....	16	11	7	»	23	11	34	6	»	9
Inclusa.....	11	14	14	16	25	30	55	2	2	4
Latina.....	14	17	2	2	16	19	35	»	3	3
Audiencia.....	7	10	1	»	8	10	18	»	1	1
TOTAL.....	122	126	33	27	155	153	308	13	14	27

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0.63.

Clasificación según la hora en que han nacido.

DISTRITOS	HORAS																TOTAL			
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL	
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
Palacio.....	1	1	»	2	3	»	»	»	»	3	1	»	1	1	4	»	»	8	9	17
Universidad.....	7	7	2	»	2	2	1	»	3	4	»	1	7	4	»	2	22	20	42	
Centro.....	1	3	»	2	1	2	»	»	»	1	1	»	1	2	»	»	5	8	13	
Hospicio.....	3	3	1	1	6	2	1	»	3	4	»	1	3	4	»	»	17	15	32	
Buenavista.....	7	9	»	»	2	7	1	»	7	4	»	»	4	4	»	»	21	24	45	
Congreso.....	3	2	1	»	1	1	»	»	»	1	1	»	4	2	»	1	10	7	17	
Hospital.....	7	2	3	»	1	5	»	»	3	1	4	»	5	3	»	»	23	11	34	
Inclusa.....	2	3	7	6	3	3	4	4	4	2	2	3	2	6	1	3	25	30	55	
Latina.....	7	6	2	»	2	4	»	1	2	3	»	»	3	4	»	1	16	19	35	
Audiencia.....	1	3	»	»	2	2	»	»	4	3	»	»	2	2	1	»	8	10	18	
TOTALES.....	39	39	16	9	22	28	7	5	29	24	8	6	32	35	2	7	155	153	308	
	78		25		50		12		53		14		67		9					

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
De 21 a 25.....	3	4	3	2	1	»	»	»	»	»	13
De 26 a 30.....	1	23	19	7	1	»	»	»	»	»	51
De 31 a 35.....	»	7	15	9	6	1	»	»	»	»	38
De 36 a 40.....	1	6	11	8	8	»	»	»	»	»	34
De 41 a 45.....	»	»	1	4	7	2	»	»	»	»	14
De 46 a 50.....	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	4
De 51 a 55.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2
De 56 a 60.....	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2
Sin especificación.....	4	5	4	2	»	1	»	»	»	132	148
TOTAL.....	11	45	56	33	27	4	»	»	»	»	308

MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación.	
De 14 á 20 años.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 á 25.....	8	7	3	»	»	»	»	»	»	»	»	18
De 26 á 30.....	2	14	3	2	»	»	»	»	»	»	»	21
De 31 á 35.....	»	3	1	2	1	»	2	»	»	»	»	9
De 36 á 40.....	1	3	1	»	1	»	1	»	»	»	»	7
De 41 á 45.....	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	4
De 46 á 50.....	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	4
De 51 á 55.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	11	28	11	5	4	3	5	1	»	»	»	68

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	10	»	1	10	17	»	6	3	4	4	55
Soltero con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Viudo con soltera.....	»	1	»	»	1	3	1	»	1	»	7
Viudo con viuda.....	1	»	1	1	1	»	1	»	»	»	5
TOTAL.....	11	1	2	11	19	3	8	3	5	5	68

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	7	1	»	»	4	»	»	»	»	»	12
Lunes.....	»	»	»	1	4	2	»	1	1	»	9
Martes.....	3	»	»	2	1	»	»	»	1	»	7
Miércoles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Jueves.....	1	»	1	»	3	1	»	»	»	»	6
Viernes.....	»	»	»	5	3	»	»	1	»	»	9
Sábado.....	»	»	1	3	4	»	8	1	3	4	24
TOTAL.....	11	1	2	11	19	3	8	3	5	5	68

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	8	5	13	8	1	9	16	6	22
Universidad.....	12	9	21	13	6	19	25	15	40
Centro.....	4	»	4	1	1	2	5	1	6
Hospicio.....	4	7	11	3	7	10	7	14	21
Buenavista.....	10	14	24	7	5	12	17	19	36
Congreso.....	4	3	7	1	1	2	5	4	9
Hospital.....	35	25	60	7	7	14	42	32	74
Inclusa.....	5	7	12	10	6	16	15	13	28
Latina.....	8	6	14	7	5	12	15	11	26
Audiencia.....	5	6	11	2	1	3	7	7	14
TOTAL.....	95	82	177	59	40	99	154	122	276

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0.56

Defunciones ocurridas por enfermedades diatélicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sifilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	7	»	7	
Universidad.....	»	»	»	»	3	4	»	1	»	»	»	3	5	8	
Centro.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Hospicio.....	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	1	»	»	3	
Buenavista.....	»	1	»	»	3	2	»	»	»	»	»	2	3	5	
Congreso.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	2	
Hospital.....	»	»	»	»	10	6	1	2	»	»	»	11	9	20	
Inclusa.....	1	»	»	»	4	1	»	1	»	»	1	5	3	8	
Latina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Audiencia.....	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	3	3	
TOTAL.....	1	1	»	»	29	19	1	5	»	»	2	2	33	27	60

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL					
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL			
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL						
Diatesis...	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	14	8	22	7	6	13	3	3	6	1	»	1	25	17	42	»	»
	Cancerosas.....	»	2	2	»	2	2	1	1	2	»	»	»	1	5	6	»	»
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Otras varias.....	»	»	»	1	»	1	1	1	2	»	»	»	2	1	3	»	»
TOTAL.....	14	10	24	8	8	16	5	5	10	1	»	1	28	23	51	»	»	
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	4	6	10	11	4	15	1	8	9	»	1	16	19	35	»	»	
	Circulatorio.....	6	3	9	5	4	9	1	»	1	»	1	12	8	20	»	»	
	Respiratorio.....	3	4	7	9	4	13	5	8	13	»	1	17	17	34	»	»	
	Digestivo.....	6	3	9	2	1	3	1	2	3	»	»	»	9	6	15	»	»
	Génito urinario.....	1	»	1	5	2	7	»	»	»	»	»	»	6	2	8	»	»
	Locomotor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	20	16	36	32	15	47	8	18	26	»	3	3	60	52	112	»	»	
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	
	Tifoideas.....	5	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	7	»	»	
	Puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Diftéricas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Carbuncos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Otras varias.....	»	2	2	»	1	1	1	1	2	»	»	»	1	4	5	»	»
TOTAL.....	6	4	10	»	1	1	1	1	2	»	»	»	7	6	13	»	»	
Muertes violentas.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	
TOTAL GENERAL.....	40	31	71	40	24	64	14	24	38	1	3	4	95	82	177	»	»	

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 10 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 276 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 266 y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0.54 por cada 1.000 habitantes.

Madrid 6 de Diciembre de 1897.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BARCELONA

D. José Naya Clavé, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, y Juez instructor de la misma.

No habiéndose presentado á concentración para su destino á Cuerpo el recluta del reemplazo de 1897 para el cupo de Ultramar, José Riera Gall, del distrito de Atarazanas de esta capital, huérfano de padre y madre, natural de Tarrasa, de oficio carretero, de treinta y tres años de edad, de estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, color sano, aire marcial, estatura un metro 500 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región estoy instruyendo sumario por la falta de primera deserción;

Usando del derecho que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á dicho José Riera Gall, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, que se halla establecido en el cuartel de Roger de Lauria, oficinas de la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que será declarado rebelde no compareciendo en el referido plazo al ya citado cuartel y á mi disposición, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, á mi disposición, en el referido cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 12 de Diciembre de 1897.—El Comandante, Juez instructor, José Naya. 4223—M

D. Feliciano Martínez Borditas, Comandante del segundo batallón del regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor del expediente que por orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de esta región me hallo instruyendo al soldado del expresado batallón y regimiento con destino á Ultramar, Matías Montañana Casas, por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Matías Montañana Casas, soldado de la tercera compañía del segundo batallón de este regimiento y con destino á Ultramar, cuyas señas personales son las siguientes: es natural de San Martín de Provensals, avecinado en Gracia (Barcelona), de edad diez y nueve años y once meses, y de oficio tintorero, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta tercera requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Buen Suceso de esta capital á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el referido expediente; bajo apercibi-

miento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Matías Montañana Casas, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades debidas, al referido cuartel del Buen Suceso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 14 de Diciembre de 1897.—Feliciano Martínez. 4224—M

BILBAO

D. Bernardo Peña Beltrán, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta Miguel de Eguilior y Eguia por faltar á la concentración el día 20 de Octubre de 1897.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel de Eguilior y Eguia, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la zona de reclutamiento de Bilbao, á responder á los cargos que le resulten del expediente que como Juez instructor le sigo por faltar á la concentración el día 20 de Octubre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares den sus órdenes para la captura del referido recluta cuyas señas, según su filiación, son: Miguel de Eguilior y Eguia, hijo de Sebastián y de María Antonia, natural de Yurce, provincia de Vizcaya, parroquia de Santa María, avecinado en Valmaseda, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Durango, Capitanía general de las Vascongadas, nació en 29 de Septiembre de 1898, de oficio carpintero, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 726 milímetros.

Y para que tenga efecto lo mandado, se inserta en la GACETA DE MADRID.

Bilbao 14 de Diciembre de 1897.—El Capitán, Juez instructor, Bernardo Peña. 4211—M

D. José Migoya y García, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente que haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1897 por el cupo de Murueta (Vizcaya) Hermenegildo Vidaguren Omaechevarría.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Hermenegildo Vidaguren y Omaechevarría, hijo de Juan Bautista y de María, natural de Murueta, provincia de Vizcaya, parroquia de Santa María, Juzgado de primera instancia de Guernica, Capitanía general de Burgos, nació en 13 de Abril de 1878, de oficio labrador, edad diez y ocho años, ocho meses y veintisiete días, su estado soltero, pelo rubio, cejas ídem, ojos grises, nariz regular, barba afeitada, color rubio, su producción buena, acreditó no saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de Murueta y declarado soldado en 7 de Marzo de 1897, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de In-

fantería de esta capital, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Hermenegildo Vidaguren Omaechevarría, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Bilbao 16 de Diciembre de 1897.—José Migoya y García. 4212—M

CÁDIZ

D. Manuel Casalini y Berenguer, Comandante del segundo batallón del regimiento de Infantería de Alava, núm. 56, y Juez instructor de la sumaria seguida con motivo de haber decomisado los empleados de consumos una maleta pendiente de la muralla del cuartel de Santa Elena de esta plaza.

Por el presente se manifiesta que existiendo en este Juzgado la expresada maleta, que contiene metálico, un reloj, varias prendas y efectos, entre ellos un retrato, y por su contenido se deduce pertenecer á uno de los individuos que, por cumplidos, inútiles, heridos ó enfermos procedentes del Ejército de Cuba, desembarcaron en Cádiz del vapor Buenos Aires el día 21 de Octubre último, he dispuesto por diligencia de hoy se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y circule en los Boletines oficiales de todas las demás provincias, fijando un plazo de cuarenta días, á contar desde la fecha de su inserción en la GACETA, para que el individuo de la procedencia dicha que se crea con derecho á la maleta y efectos contenidos, acuda á la Autoridad local y precise la suma del metálico y señas y detalles del reloj, efectos, prendas y retrato, al efecto de que la expresada Autoridad lo participe á este Juzgado militar.

A este efecto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, y á mi vez suplico á las Autoridades civiles de provincias, que al recibir la GACETA con este edicto, ordenen su inserción en el Boletín oficial respectivo, y que la Autoridad local correspondiente participe á este Juzgado los detalles que facilite el individuo de dicha procedencia que manifieste haberle faltado la maleta y efectos de autos.

Dado en Cádiz á 10 de Diciembre de 1897.—Manuel Casalini. 4200—M

CARRACA

D. Juan Guerrero Benítez, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor en el Arsenal de la Carraca.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mariner Antonio Huertas Albadalejo, hijo de Antonio y de Ana María, natural de La Unión, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de su provincia, comparezca en la sala de arrestados de la penitenciaría naval de Cuatro Torres, en este Arsenal, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye por el delito de deserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-

gencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las debidas seguridades á mi disposición en este Arsenal.

Carraca 13 de Diciembre de 1897.—Juan Guerrero.
4201—M

CÓRDOBA

D. Pío Sánchez López, Capitán graduado, primer Teniente de la escala de reserva, y Juez instructor del expediente que por falta de presentación para su destino á Cuerpo se instruye al recluta Enrique Jurado Garrido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Enrique Jurado Garrido, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Manuel y de Matea, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente regular, nariz regular, boca regular, barba poca, su estatura un metro 557 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel Madre de Dios, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de presentación se instruye al mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Enrique Jurado Garrido, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 12 de Diciembre de 1897.—El Capitán,
primer Teniente, Juez instructor, Pío Sánchez. 4198—M

D. Pío Sánchez López, Capitán graduado, primer Teniente de la escala de reserva, y Juez instructor del expediente que por falta de presentación para su destino á Cuerpo se instruye al recluta Francisco Iglesia Carrión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo Francisco Iglesia Carrión, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Francisco y de Candelaria, de estado soltero, de oficio molinero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color sano, frente regular, nariz regular, boca regular, barba ninguna, su estatura un metro 545 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel Madre de Dios, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de presentación para su destino á Cuerpo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del referido Francisco Iglesia Carrión, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 12 de Diciembre de 1897.—El Capitán
primer Teniente, Juez instructor, Pío Sánchez. 4199—M

CORUÑA

D. Juan Alonso Villa, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente mandado formar al recluta del cupo de Ultramar por el Ayuntamiento de Abeondo, y perteneciente al reemplazo de 1897, José Manuel Fraguío Rey.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta José Manuel Fraguío Rey, hijo de Melchor y de Florentina, natural de Crendes, avecindado en dicho pueblo, partido de Betanzos, provincia de la Coruña, de edad diez y nueve años, ocho meses y diez y ocho días, de oficio labrador, soltero, de un metro 590 milímetros de estatura, con el pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos del mismo color, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, sin que tenga señas particulares, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Alfonso XII, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Manuel Fraguío Rey, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 3 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Juan Alonso. 4204—M

D. Juan León Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez de instrucción de este fuero para conocer de la causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca al confinado Manuel Sánchez Romero, de otro y de Josefa, natural de Ferrol, de treinta años de edad, el cual se encontraba extinguiendo condena de doce años de presidio en el penal de Cuatro Torres, de este Arsenal, el cual se fugó el día 12 de Diciembre de 1896, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en los pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicha fuga se le sigue; apercibido de que de no verificarlo dentro del indicado término será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo al art. 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado confinado Manuel Sánchez Romero, y caso de ser habido lo remitan como preso

y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Coruña 9 de Diciembre de 1897.—Juan León.

Señas.

Pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz, cara y boca regulares, color bueno. 4202—M

D. Joaquín González Moro, Comandante de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración se instruye al recluta Fernando García Rollán.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fernando García Rollán, quinto del reemplazo de 1897, cupo de Ultramar por el Ayuntamiento de Cabana, natural de Amós, parroquia de San Esteban, avecindado en Piñeiro, distrito de Cabana, partido judicial de la Coruña, hijo de Francisco y de Francisca, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, de un metro 595 milímetros de estatura, y cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire ordinario, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Alfonso XIII, oficinas de la zona de reclutamiento de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

La Coruña 15 de Diciembre de 1897.—Joaquín González Moro. 4203—M

GERONA

D. Francisco Rubio Ortega, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del cupo de Ultramar incorporado á este regimiento para recibir instrucción, Jaime Cardona Barnola, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Bañolas, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 695 milímetros, contra el cual me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á dicho Jaime Cardona Barnola, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo, de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, al cuartel ya citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Gerona.

Gerona 12 de Diciembre de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rubio. 4225—M

D. Francisco Rubio Ortega, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa número 53.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del cupo de Ultramar incorporado á este regimiento para recibir instrucción Pedro Soto Frías, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Figueras, provincia de Gerona, avecindado en ídem, de veinte años de edad, soltero, de oficio taponero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 704 milímetros, contra el cual me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto cito y emplazo á dicho Pedro Soto Frías, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel ya citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Gerona.

Gerona 13 de Diciembre de 1897.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rubio. 4226—M

MANRESA

D. Andrés García Martín, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por falta á la concentración de 18 de Octubre último instruyo al recluta de esta zona.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Salvador Marimón Prat, natural de Bellprat, provincia de Barcelona, hijo de Magín y de Engracia, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente regular, boca ídem, nariz ídem, barba poca, señas particulares ninguna, de un metro 660 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, conta-

dos desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 9 de Diciembre de 1897.—Andrés García. 4227—M

D. Andrés García Martín, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por falta á la concentración el 18 de Octubre último instruyo al recluta de esta zona.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo Antonio Rigol Romaná, natural de Cabrera, provincia de Barcelona, hijo de José y de Paula, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, frente regular, boca ídem, nariz ídem, barba poca, señas particulares ninguna, de un metro 765 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de ser habido remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 9 de Diciembre 1897.—Andrés García. 4228—M

D. Andrés García Martín, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente que por falta á la concentración el 18 de Octubre último instruyo contra el recluta de esta zona Enrique Jorba Galecerán.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Enrique Jorba Galecerán, natural de Collbató, provincia de Barcelona, hijo de Salvo y de María, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna, de un metro 641 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en el *Boletín oficial*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 9 de Diciembre de 1897.—Andrés García. 4229—M

ORENSE

D. Vicente Gallego Martínez, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se le instruye al recluta del reemplazo de 1896, José Alvarez Alvarez, del Ayuntamiento de Bande, por haber faltado á la concentración ordenada en 3 de Noviembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Alvarez Alvarez, natural de Martiñán, Ayuntamiento de Bande, de esta provincia de Orense, hijo de Juan Antonio y de Manuela, de oficio labrador y estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 530 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, su aire ídem, producción fácil, no sabe leer, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en la zona de reclutamiento de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á concentración para su destino á Cuerpo activo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, el cual habido lo conducirán con toda seguridad y á mi disposición al cuartel de San Francisco de esta ciudad, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 12 de Diciembre de 1897.—Vicente Gallego. 4207—M

D. Timoteo Santamaría, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor de varios expedientes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de Ultramar y actual reemplazo Antonio Prieto Durán, hijo de José y de Josefa, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de Bande, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Orense, de oficio labrador, desertado, soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar para responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen diligencias en busca del referido recluta, el cual, habido que sea, lo pondrán á mi disposición en este Juzgado para los efectos de justicia.

Dada en Orense á 14 de Diciembre de 1897.—Timoteo Santamaría. 4206—M

PAMPLONA

D. Agustín Benito Berzal, Comandante de Infantería agregado a la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que por no haberse presentado a la concentración verificada en esta zona el día 20 del mes de Octubre de este año el recluta del reemplazo de 1897, con el número 1, casado, Rufino García Remón, hijo de José María y de Tadea, natural de Caseda, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Aóiz, provincia de Navarra, avecindado en Caseda, nació el día 16 de Noviembre de 1877, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 627 milímetros, señales: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer y escribir, á quien de orden del Sr. Coronel de la zona de reclutamiento de esta capital estoy instruyendo expediente por el delito de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Rufino García Remón, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en esta zona de reclutamiento, sita paseo de Valencia, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta zona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Navarra*.

Dada en Pamplona á 13 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Agustín Benito.—El Secretario, José Costa. 4217—M

D. Gregorio San José Sardón, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado Francisco Martínez Ahuncaín, del reemplazo de 1897, por la falta grave de primera deserción por no haberse presentado á la concentración verificada en esta zona el día 20 de Octubre último, con el núm. 12 por el cupo de Erro de esta provincia de Navarra.

Por la presente requisitoria, usando de las facultades que le conceden los artículos 386 y 663 del Código de Justicia militar, cita, llama y emplaza á dicho Francisco Martínez Ahuncaín, hijo de Miguel y de Isabel, naturales de Banca (Francia), residentes en la actualidad en dicho punto y nacido el 24 de Octubre de 1878, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 560 milímetros, sus señales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares una cicatriz en la ceja derecha y verruga en la oreja izquierda, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca ante este Juzgado de instrucción militar, á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; teniendo entendido que de no verificar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebeldía, con arreglo al art. 664 de dicho Código, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y de mi parte les suplico, para que practiquen activas diligencias, particularmente á la Guardia civil, para la busca y captura del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 14 de Diciembre de 1897.—Gregorio San José. 4213—M

D. Gregorio San José Sardón, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado Gabriel Senosiain Zugasti, reemplazo de 1896, por falta grave de primera deserción, por no haberse presentado á la concentración verificada en esta zona el día 20 de Octubre último, con el núm. 3, por el cupo de Yerri, de esta provincia de Navarra.

Por la presente requisitoria, usando de las facultades que le conceden los artículos 386 y 663 del Código de Justicia militar, cita, llama y emplaza á dicho Gabriel Senosiain Zugasti, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Bonifacio y de Anselma, natural de Riezu, residente en el mismo punto, nació el día 18 de Marzo de 1877, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 505 milímetros; sus señas: pelo pardo, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca ante este Juzgado de instrucción militar á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; teniendo entendido que de no verificar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebeldía, con arreglo al art. 664 de dicho Código, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y de mi parte les suplico, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 14 de Diciembre de 1897.—Gregorio San José. 4214—M

D. Gregorio San José Sardón, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado Teodoro Melero Escujuri, del reemplazo de 1897, por falta grave de primera deserción, por no haberse presentado á la concentración verificada en esta zona el día 20 de Octubre último, con el núm. 3, por el cupo de Navascués, de esta provincia de Navarra.

Por la presente requisitoria, usando de las facultades que le conceden los artículos 386 y 663 del Código de Justicia militar, cita llama, y emplaza á dicho Teodoro Melero Escujuri,

ri, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Clemente y de María, natural de Aspuz, avecindado en el mismo punto, nació el 25 de Marzo de 1878, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 736 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca ante este Juzgado de instrucción militar á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; teniendo entendido que de no verificar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebeldía con arreglo al art. 664 de dicho Código, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y particularmente á la Guardia civil, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 14 de Diciembre de 1897.—Gregorio San José. 4215—M

D. Gregorio San José Sardón, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado Martín Urtasán Apeztegui, del reemplazo de 1897, por la falta grave de primera deserción por no haberse presentado á la concentración verificada en esta zona el día 20 de Octubre último, con el núm. 6, por el cupo de Erro de esta provincia de Navarra.

Por la presente requisitoria, usando de las facultades que le conceden los artículos 386 y 663 del Código de Justicia militar, cita, llama y emplaza á dicho Martín Urtasán Apeztegui, cuyo paradero se ignora, hijo de José (difunto) y de Gervasia, naturales de Espinal, avecindados en el mismo punto, nació el día 28 de Agosto de 1878, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura un metro 630 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la frente, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca ante este Juzgado de instrucción militar, á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; teniendo entendido que de no verificar su presentación en el plazo fijado se le declarará en rebeldía, con arreglo al artículo 664 de dicho Código, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y en particular á la Guardia civil, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 14 de Diciembre de 1897.—Gregorio San José. 4216—M

RONDA

D. Manuel de Bustamante López, Capitán de la zona de reclutamiento de Ronda, núm. 56, y Juez instructor de causas militares.

Usando de las atribuciones que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al recluta del actual reemplazo y alistamiento de Antequera Nicolás Campos Montiel, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Almogía y avecindado en Antequera, siendo sus señas: boca regular, color bueno, frente regular, aire natural, producción buena, sin señas particulares, y su estatura un metro 571 milímetros, á quien por orden superior estoy sumariando por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en las oficinas de la zona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Málaga*.

Dada en Ronda á 5 de Diciembre de 1897.—Manuel de Bustamante. 4209—M

TARRAGONA

D. Estanislao Salvadó y Bru, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración de 20 de Octubre último del recluta del reemplazo de 1897 por el cupo de Filipinas José Hormo Roca.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á José Hormo Roca, natural de Ribarroja, provincia de Tarragona, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, de diez y nueve años y seis meses, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, de estatura un metro 680 milímetros, y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en esta plaza y cuartel del Carro, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Tarragona á 9 de Diciembre de 1897.—Estanislao Salvadó. 4232—M

D. Samuel Cervera Nogué, segundo Teniente del regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26, Juez instructor de causas militares.

No habiendo comparecido á la concentración prevenida por Real orden de 11 de Octubre último, á la zona de Tarragona, núm. 33, el recluta del actual reemplazo y cupo de Filipinas José Alegré Gallofre, natural de Valls, de oficio labrador, de edad diez y ocho años, de estado soltero, estatura un metro 595 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna, á quien de orden superior estoy instruyendo expediente por dicha falta;

Usando de la jurisdicción concedida por el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en Tarragona, en el cuartel de San Agustín, donde reside el regimiento Infantería expresado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona, en el cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Tarragona*.

Tarragona 10 de Diciembre de 1897.—El segundo Teniente, Juez instructor, Samuel Cervera.—Por su mandato, el sargento Secretario, Domingo Mayor. 4230 M

D. Isidoro Santos Hernández, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta Manuel Cid Fadrudo, del reemplazo de 1897, por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Cid Fadrudo, del reemplazo de 1897, natural y vecino de Tortosa, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Tarragona, nació en 1.º de Enero de 1878, de oficio jornalero, edad diez y nueve años, once meses y once días, de estado soltero, su estatura un metro 616 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me halló instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Manuel Cid Fadrudo, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 13 de Diciembre de 1897.—Isidoro Santos. 4231—M

Juzgados de primera instancia.

ALFARO

D. Sebastián Comin y Jiménez, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad de Alfaro y su partido.

Certifico que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 22 se halla una requisitoria que copiada literalmente, dice así:

«D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Con arreglo á lo prescrito en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, he acordado llamar y buscar por requisitoria, como se hace por la presente, á un sujeto conocido en esta comarca con el nombre y apellido de Leonardo Téllez, de domicilio ignorado, de estatura más bien baja que alta, ancho de espalda, ojos vivos, bigote castaño y abultado, que viste decentemente y que desapareció en la noche del 4 al 5 de Junio último de esta ciudad y posada de Gregorio Grávalos, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por esta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho Leonardo Téllez, que ha tenido relaciones comerciales en Zaragoza, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado y en clase de preso provisional.

Dado en Alfaro á 20 de Diciembre de 1897.—Ciriaco Manzanares.—Ante mí, Sebastián Comin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Alfaro á 20 de Diciembre de 1897.—Sebastián Comin. J 9062

ALMERÍA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cerdán Román, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Juana, soltero, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de esta provincia para la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue sobre resistencia á agentes de la Autoridad, cuyo término será contado desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial de esta provincia* y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de referido término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de indicado procesado Francisco Cerdán Román.

Almería 21 de Diciembre de 1897.—José Escolano.—Por su mandato, José Martín. J 9063

ARACENA

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el expediente de responsabilidad civil de la causa contra Manuel Rituerto Puja...

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona. En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Francisco Vendrell Nogués...

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad. Por la presente se cita, llama y emplaza a María Granés Durán...

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad. Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Mañé Pamis...

BELCHITE

D. Timoteo Labordeta Gil, Juez de primera instancia ejerciente de este partido de Belchite. Hago saber que habiendo cesado D. Angel Gómez y Piñero en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido...

CÓRDOBA

D. Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital. Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Salguero Campos, alias Frasco el gitano, natural de Dos Hermanas...

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, en providencia dictada con fecha 9 del actual, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen a instancia de Doña Saturnina de Abajo...

sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, con el fin de que bajo juramento indecisorio declaren acerca de la legitimidad de las firmas que con su nombre y apellido autorizan varios documentos presentados en dichos autos...

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital. Por el presente hago saber que a virtud de providencia dictada con fecha 14 del actual, en autos ejecutivos entablados por Doña María Manuela Estévez contra D. Cándido García Corral...

D. Lino Torre y Sánchez Somoza, Juez de instrucción de la villa de Ortigueira y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Alvarez Suárez, de oficio calderero, vecino que fué del término de San Saturnino...

D. Manuel Martínez Conde y Diego Madrazo, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda. Por la presente se cita, llama y emplaza a Martín Costa, de treinta años de edad, de estatura regular, delgado, sin juego en la rodilla de la pierna derecha...

ORTIGUEIRA

VALMASEDA

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Enero de 1898.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 5 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM and various temperature/humidity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 1.º de Enero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

(1) Fuerte tempestad la tarde anterior.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer nevó en Avila, faltando datos de la mayoría de las provincias por efecto del temporal.

SANTOS DEL DIA

La Aparición de Nuestra Señora en el Pilar de Zaragoza, y San Isidoro.

Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 35 de abono.—Turno 1.º.—Hamlet (primero y segundo actos).—Cavalleria rusticana. A las tres.—Fausto. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El regimiento de Lupión. A las cuatro y media.—El regimiento de Lupión. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Divorciémonos. A las cuatro y media.—Turno 1.º.—La tía de Carlos.—Querrela criminal.—El maestro de escuela. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 92 de abono.—2.ª de la 4.ª serie.—Turno par.—Marina. A las cuatro y media.—El molinero de Subiza. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guardia amarilla.—Los camarones.—La viejecita.—La guardia amarilla. A las cuatro.—La viejecita.—De cuella del Vivero.—En las astas del toro.—Campanero y sacristán. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 17 de abono.—Turno 2.º par.—La praviara.—El crimen de las Vistillas (baile).—Las travesuras de Figaro.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—Un joven fregolizado.—Pedro Jiménez (dos actos).—Concierto dispersador.—El crimen de las Vistillas (baile).—Las travesuras de Figaro.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La revoltosa.—Los golfos.—El primer reserva.—La revoltosa. A las cuatro y media.—Los sobrinos del capitán Grant. TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Gua..., gua...—La reja.—Diciembre 23.—Las mantecadas. A las cuatro y media.—Los dulces de la boda.—Lus mantecadas. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—(Beneficio).—El cabo primero.—Historia natural.—El gallito del pueblo.—Los rancheros. A las cuatro y media.—Los rancheros.—El cabo primero.—Historia natural.—El dúo de «La Africana».